

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO Provincia de Neuquén

REPÚBLICA ARGENTINA

Edición MAYO/JUNIO - Año 2.019

INTENDENTE	Prof. Cimolai, Esteban Guillermo
SECRETARIO DE GOBIERNO	Guglielmetti, Fernando Américo
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS	Cont. Lucero, Leandro
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Cimolai, Guillermo Pedro
SECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA	Dra. Sandoval, Silvina Valeria
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES	Psic. Caffaratti, Valeria
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO	Gonzalez, Ricardo Javier
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Gleichgerortcht, Patricia
SECRETARIO DE TRANSPORTE, INSPECCION Y COMERCIO	Dra. Lucero, Laura

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
San Martín e Intendente Pons (8309)
299 4 891 116

DECRETOS SINTETIZADOS

299- AUTORIZAR la Ejecución de la obra “Nivelación y Compactación Plaza 8 de Agosto” de la Mza Nº 644, entre las calles Lacar, Juan XXIII y Arturo Nahuel.

423- RECATEGORIZAR a la Agente Municipal Sra. J.G.I., DNI Nº 17.575.317, a la Categoría FUA (25), a partir del 1º de Marzo de 2.019, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º inc. b) de la Ordenanza municipal Nº 5.035/07.

547- AUTORIZAR el curso de “Lenguaje de Seña Argentinas” – A LA INCLUSIÓN SOCIAL LA CONSTRUIMOS TODOS- a llevarse a cabo en dos niveles los que a continuación se detallan: Nivel 1º se dictará de 10 a 12 hs; y el Nivel 2º de 15 a 17 hs, ambos en las instalaciones del SUM Municipal, desde el 01 de abril hasta el 21 de mayo del corriente año.

555- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, para la Sra. S.M.A.S, DNI Nº 26.441.235, destinado a la compra de dos moldes de silicona para audífonos, según presupuesto adjunto.

583- OTORGAR la adscripción a la Agente Municipal Sra. A.M.Z, Legajo Nº 1.530 a fin de llevar adelante diversas tareas en el área de director de la Dirección de la Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, a partir del 01 de enero de 2.019 y hasta el 09 de diciembre del mismo año, inclusive, o por un término menor, si así lo determinara la autoridad que lo solicita o por mientras sean necesarios sus servicios, lo que ocurra primero.

646- PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.073/2.019 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

648- PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.070/2.019 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

670- PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.085/2.019 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

672- PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.083/2.019 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

702- AUTORIZAR la ejecución de la obra: “Parquización en la Mza Nº 640, Plaza Bº Primeros Pobladores”.

707- RECHAZAR recurso planteado por el Sr. L.A.L, DNI Nº 40.960.889 en todos sus términos contra la resolución de fecha 06 de marzo de 2.019 del Juzgado de Faltas, por incompetencia.

716- PROMULGAR la Ordenanza Nº 8.092/2.019 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

724- ADJUDICAR a la Cooperativa de Trabajo Textil Trafal Newen LTDA, CUIT Nº 30-71580133-3 con domicilio en calle Domingo Savio 2.900 de la Ciudad de Neuquén, la totalidad del renglón Nº 29 y 67 por ser as ofertas más convenientes, y las que mejor se adecuan a los intereses del Municipio, y a la finalidad y función de los elementos objeto de contratación, por un total fijo en pesos, en el marco de la Licitación Publica Nº 002/19 autorizada por Decreto Municipal Nº 459/19.

727- DECLARAR LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta otorgada mediante Resolución Nº 425/1.981 de fecha 21 de septiembre de 1.981 a favor del Sr. J.C, respecto del Lote Nº 12 de la Mza Nº 50 de la Ciudad de Centenario, ello con pérdidas de las sumas que pudiese haberse abonado y las mejoras que se hayan introducido.

- 742-** AUTORIZAR el destino de una suma fija en pesos, que serán destinados al consumo de combustible con gastos a rendir.
- 743-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma fija en pesos, por única vez, para la Sra. L.S.L.M., DNI N° 38.431.466, destinado a la compra de lentes recetados.
- 744-** DEJAR SIN EFECTO el Decreto Municipal N° 725/2.019 de fecha 26 de abril del corriente año.
- 745-** DEJAR SIN EFECTO el Decreto Municipal N° 726/2.019 de fecha 26 de abril del corriente año.
- 746-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. A.C.Y., DNI N° 36.257.553, destinado a la compra de materiales de construcción según presupuesto adjunto a fs. 14.
- 751-** AUTORIZAR LA COMPRA de pasajes aéreos ida y vuelta para el Subsecretario de Sistemas, Sr. J.L.S, DNI N° 30.299.743 y para el Sr. L.A.C, DNI N° 14.530.297, quienes se trasladaran a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de mayo de 2.019, con fecha de regreso para el día 25 de mayo del corriente año, a los fines de participar en la VIII Reunión de Asamblea, en el marco de las XIV Jornadas de IDERA.
- 752-** AUTORIZAR a la Subsecretaria de Gestión y Compras, a realizar la compra de diez (10) pack de gaseosas, diez (10) de agua saborizada sabores naranja y pomelo y trescientos (300) vasos de plástico descartables, en colaboración, con la Escuela N° 109, quien realizará un bingo para recaudar fondos para dicha institución.
- 753-** AUTORIZAR la realización del evento “Semana de los Jardines” organizado por la Secretaría de Cultura y Turismo, el que se llevará cabo en la Casa de la Cultura de nuestra ciudad, durante los días 28, 29 y 30 de mayo del año 2.019.
- 756-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma fija en pesos, por única vez, para la Sra. S.J.A., DNI N° 34.657.654, destinado a la compra de lentes recetados.
- 757-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma fija en pesos, por un período de cinco (05) meses consecutivos a la Sra. A.G.A.E., DNI N° 40.099.544, destinado a cubrir necesidades básicas.
- 760-** RECONOCER la contratación de un (01) servicio de sepelio para quien en vida fuera P.B.M.M., DNI N° 56.756.528, prestado por la Empresa Grupo Diniello Terramater SA, por la suma fija en pesos, conforme la Factura adjunta a fs. 4, Orden de Pedido N° 098/19, de la Secretaría de Desarrollo Social y Deportes.
- 761-** RECONOCER la contratación de un (01) servicio de sepelio para quien en vida fuera C.T.NN, (SIN DNI), prestado por la Empresa Grupo Diniello Terramater SA, por la suma fija en pesos, conforme la Factura N° 006-00001050 adjunta a fs. 4, Orden de Pedido N° 132/19, de la Secretaría de Desarrollo Social y Deportes.
- 762-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 13 de la Mza. N° 539, de la ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. N.R.M., DNI N° 36.840.157, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 763-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 09 de la Mza. N° 426, de la ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. M.G.E.G., DNI N° 94.577.624, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

- 764-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 05 de la Mza. N° 366, de la ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. D.S., DNI N° F.4.478.370, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 765-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 01 de la Mza. N° 141 "A" PIC, de la ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. C.T.P., DNI N° 14.362.738, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 766-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 12 de la Mza. N° 1.027, de la ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. G.L.A., DNI N° 36.945.559, y el Sr. C.J.E., DNI N° 32.746.328, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 767-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 20 de la Mza. N° 424, de la ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. Y.B.L., DNI N° 32.813.349, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 768-** AUTORIZAR la realización del Acto Central en conmemoración por el Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano en el Día de la Bandera, a llevarse a cabo el 20 de junio del corriente año, a las 15:00 hs, en la Plaza del Bicentenario.
- 769-** AUTORIZAR el destino de una suma fija en pesos, que serán destinados al consumo del combustible con gastos a rendir.
- 783-** PROMULGAR la Ordenanza N° 8.105/2.019 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 786-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. O.D.E, DNI N° 31.099.321, destinado a la compra de equipamiento mobiliario básico.
- 787-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por un periodo de tres (03) meses consecutivos, a la Sra. C.M.B, DNI N° 21.385.419, destinado a cubrir necesidades básicas.
- 788-** AUTORIZAR al Sr. P.R.A, DNI N° 10.382.018, a realizar el evento Turismo Nacional a llevarse a cabo los días 11 y 12 de mayo del corriente año, en las instalaciones del Autódromo Parque Provincia del Neuquén, con domicilio en calles Julio Lito Holzmann, de esta Ciudad.
- 789-** OTORGAR un adicional no remunerativo y no bonificable, por una suma fija en pesos, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de noviembre de 2.019, al personal de mantenimiento eléctrico según se detalla a continuación: Sr. C.D.S, LP 1.607; P.J.J, LP 2.262; P.C.D, LP 2.313; V.E.G, LP 2.350; H.M.G, LP 1.611; D.J, LP 2.320 e I.G.R, LP 2.372, previa certificación de servicios por la Secretaria correspondiente.
- 794-** PROMULGAR la Ordenanza N° 8.103/2.019 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.
- 795-** AUTORIZAR la ejecución de la obra "Puntos Móviles de Reciclado Centenario".
- 802-** OTORGAR un adicional no remunerativo y no bonificable por una suma fija en pesos, a favor de la agente municipal Sra. G.D.F, DNI N° 23.718.305, a partir del 1º de enero de 2.019 y hasta el 31 de diciembre del corriente año.
- 803-** AUTORIZAR al Sr. A.P.M, DNI N° 26.857.154 a realizar el evento de Mountain Bike "F.A.C.I.M.O (Federación Argentina de Ciclismo de Montaña) y U.C.I (Unión Ciclista Internacional), a llevarse a cabo los días 18 y 19 de mayo del corriente año, a partir de las

08:00 horas hasta las 17:00 horas, en las instalaciones del Autódromo Parque Provincia del Neuquén, con domicilio en calles Julio Lito Holzmann de esta Ciudad.

804- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la Agente Municipal L.S.A, DNI N° 16.671.442, a su puesto de trabajo en este municipio, a partir del 31 de Julio de 2.019, con el fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

805- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el Agente Municipal M.M.S, DNI N° 12.283.987, a su puesto de trabajo en este municipio, a partir del 31 de Julio de 2.019, con el fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

806- VETAR la Ordenanza N° 8.101/2.019 de fecha 26 de abril de 2.019.

810- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma fija en pesos, por única vez, para la Sra. M.R.G.N., DNI N° 13.700.949, destinado a la compra de dos (02) lentes recetados.

813- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. L.S.D.J.D., DNI N° 36.693.215, destinado a la compra de materiales de construcción, según presupuesto adjunto a fs. 17.

814- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma fija en pesos, por única vez, para la Sra. R.A.C.D.V., DNI N° 29.972.176, destinado a la compra de lentes recetados, según presupuesto adjunto a fs. 09.

815- AUTORIZAR la ejecución de la "Obra Complementaria en Módulo Sala de Elaboración".

816- AUTORIZAR la ejecución de la Obra Complementaria denominada "Pavimento de Hormigón Armado sobre Calle Formosa e/ Puerto Madryn y Hugo Arraga".

818- AUTORIZAR el destino de la suma fija en pesos para el pago del curso que dictará el Colegio de Arquitectos de Neuquén a realizarse en la ciudad de Neuquén, durante los días 31 de mayo y 1° de junio del 2.019 (primer módulo) y 28 y 29 de junio del 2.019 (segundo módulo), al cual asistirán los Agentes que a continuación se detallan: J.R.J., DNI N° 27.986.775, y D.L.J.L., DNI N° 37.348.260.

819- AUTORIZAR el destino de una suma fija en pesos, para el pago a la inscripción del curso denominado "Revit Architecture Nivel I", el cual se llevara a cabo en la ciudad de Neuquén, a partir del lunes 20 de mayo de 2.019, y el cual asistirán la Arq. E.J, LP 5.225; Sra. G.M.V, LP 4.002 y la Sra. C.V, LP 2.316.

821- OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por la suma fija en pesos, por un período de cinco (05) meses consecutivos al Sr. B.M.M.A., DNI N° 92.845.543, destinado al pago de alquiler.

824- PROMULGAR la Ordenanza N° 8.104/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

825- DESIGNAR a la Agente Municipal I.C.A., LEGAJO N° 4162, a cargo de la Dirección General de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a partir del lunes 27 de mayo y hasta el viernes 31 de mayo de 2.019, inclusive.

826- PROMULGAR la Ordenanza N° 8.114/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

835- PROMULGAR la Ordenanza N° 8.112/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

836- PROMULGAR la Ordenanza N° 8.113/19 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

837- AUTORIZAR a la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Gestión y Compras, la colaboración de una cocina a gas con 4 hornallas y horno, que será obsequiada como cortesía por el Intendente Prof. Estaban Cimolai al “Club de Abuelos No Me Olvides”, en el marco del festejo de su 34° Aniversario, que se realizará el día 23 de mayo del corriente año en nuestra ciudad.

838- AUTORIZAR al Sr. C.A., DNI N° 12.607.991, en su carácter de Presidente de A.N.P.V. a realizar el evento “3era Fecha Campeonato Sur de la República de Motociclismo de Velocidad”, a llevarse a cabo el día 26 de mayo del corriente año, a partir de las 12:30 hs hasta las 17:00 hs, en las instalaciones del Autódromo Parque Provincia del Neuquén, con domicilio calle Julio Lito Holzmann de esta ciudad.

841- OTORGAR un adicional no remunerativo de una suma fija en pesos para ser abonado en el mes de mayo del 2.019 al Agente Municipal D.S., LP 1212, en concepto de incentivo por cumplimiento.

842- AUTORIZAR a la Sra. F.R.G., en su carácter de Presidenta de APADIC “Nueva Esperanza” a realizar el evento “Peña Folklórica”, a llevarse a cabo el día 25 de mayo del corriente año, a partir de las 21 hs, en las instalaciones del edificio, con domicilio en calle Honduras 1810 de nuestra ciudad.

852- OTORGAR un adicional no remunerativo y no bonificable por una suma fija en pesos, a partir del presente hasta el 10 de diciembre de 2.019 inclusive al Agente Municipal Sr. N.A.G., DNI N° 28.982.084.

ORDENANZAS SINTETIZADAS

8.070- CONDONAR al 28/02/2.019 la deuda por tasa de servicios retributivos y agua corriente, en el marco de lo establecido por la ordenanza N° 7.352/16.

8.085- RECTIFICAR la Ordenanza N° 7.302/16 dejando Sin efecto los artículos N° 22 y N° 23, las cuales fueron omitidos por un error involuntario.

8.089- CONDONAR al 31/03/2.019 la deuda por tasa de servicios retributivos y agua corriente, en el marco de lo establecido por la ordenanza N° 7.352/16.

8.093- CONDONAR al 31/03/2.019 la deuda por tasa de servicios retributivos y agua corriente por discapacidad, a excepción del Art. 2, Inc. B de la Ordenanza N° 7.352/16.

8.100- CONDONAR al 31/03/2.019 la deuda generada por tasa de patente por discapacidad, s/título xv – cap. V exenciones – art. 159-inc.d – apartada 4 del Código Fiscal de Centenario.

8.108- CONDONAR al 30/04/2.019 la deuda por tasa de servicios retributivos y agua corriente en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 7.352/16.

8.111- CONDONAR al 30/04/2.019 la deuda por tasa de cementerio, según ordenanza N° 7.352/16.

8.113- AUTORIZAR al PEM a transferir la licencia de transporte rubro Taxi N° 3.240 perteneciente a la Sra. G.C.V, DNI N° 26.441.384 a favor de la Sra. R.I.I, DNI N° 32.570.246 de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 6 de la Ordenanza N° 7.027/15.

8.114- AUTORIZAR al PEM a transferir la licencia de transporte rubro Taxi N° 3.106 perteneciente al Sr. Z.D.A, DNI N° 28.982.189, a favor de la Sra. M.E, DNI N° 10.820.061, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 6 de la Ordenanza N° 7.027/15.